



Expediente: 1105/25

Carátula: DIAZ PATRICIA LORENA C/ DIAZ MIGUEL ANGEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **12/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23373114359 - DIAZ, PATRICIA LORENA-REQUIRENTE 90000000000 - DIAZ, MIGUEL ANGEL-REQUERIDO 27232958613 - ANA VALERIA ORELLANA OTTONELLO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1105/25



H20101497061

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DIAZ PATRICIA LORENA c/ DIAZ MIGUEL ANGEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

LEGAJO N°: 1105/25

Concepción, 11 de noviembre de 2025: I- Téngase presente lo manifestado por la presentante. II- En consecuencia: Téngase a PATRICIA LORENA DIAZ por desistida del presente proceso de mediación. III- Dado que el proceso concluyó antes de haberse llevado a cabo la primera audiencia de mediación, los honorarios profesionales de la mediadora interviniente serán a cargo del Poder judicial conforme lo normado en el art. 26 bis Inciso 1° de la Ley 7.844. IV- Notifíquese a la mediadora Dra. ORELLANA OTTONELLO ANA V. a fin de adjuntar recibo de pago respectivo. V- En este legajo se encuentran reservados comprobantes de pago de aportes Ley N° 6023 por un importe de pesos veinte mil (\$20.000),y de tasa por presentación de juicio (apersonamiento) por un importe de pesos seis mil cuatrocientos (\$6.400), las cuales se encuentran igualmente adjuntadas en forma electrónica, correspondientes al letrado Dr. Arnedo Sarmiento Pedro. VI- Oficiese al Juzgado. VII- Notifíquese. VIII- Fecho, archívese. LM

Actuación firmada en fecha 11/11/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.